

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000386164.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 24 de julio de 2024 la Unidad de Infraestructuras ha emitido una memoria justificativa en la que solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a euros, IVA excluido. El IVA aplicable es del 21%, lo que supone un total con IVA incluido de 59.906,59 euros.

**SEGUNDO.** - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0000386164 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 29 de julio de 2024.

**TERCERO.** - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras. Sometido el citado Pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 23 de septiembre de 2024, siendo posteriormente subsanado, mediante Diligencia de Subsanación de fecha 03 de octubre de 2024.

**CUARTO.** - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2024/0122298825 según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 15 de octubre de 2024.

**QUINTO.** - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA\_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 17 de octubre de 2024, se ha emitido Informe de control previo favorable.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.** - El artículo 122 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		25/10/2024 10:29:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwY4jzr4tw29uYDUwLVK1De3Og	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



la contratación del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada”, expediente CONTR 2024 0000386164.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto máximo propuesto, de 59.906,59 euros, IVA excluido.

**TERCERO.** - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, con tramitación ordinaria.

Miguel Ángel Figueroa Teva  
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		25/10/2024 10:29:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwY4jzr4tw29uYDUwLVK1De3Og	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	